



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
RADICACION : 2016-00645

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, requiérase a la señora INGRY ACOSTA PIEDRAHITA arrendataria del inmueble ubicado en la calle 22 A # 44 A -26 apartamento 302, a fin de que informe al Despacho el valor del canon de arrendamiento que consigna al crédito hipotecario.

Advirtiendo el Despacho que en dos (2) oportunidades se ha requerido al banco ITAU para que remita al Despacho, constancia de los créditos y demás productos que posea la causante ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 21.227.753, en los años 2019 y fracción del año 2020, sin que a la fecha hubiese dado respuesta, el Despacho RESUELVE:

**INICIAR INCIDENTE** de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el Banco ITAU. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, al representante legal y/o quien haga sus veces en Villavicencio, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

Notifíquese de manera personal representante legal y/o quien haga sus veces del Banco ITAU en Villavicencio el presente incidente.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 41 del 4 DE OCTUBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria